San Martin, 29 de noviembre de 2023

Doctor:
SERGIO ANDRES PALMA VARGAS
Subdirector Operativo
Supervisor convenios interadministrativos No. 4 y N11 de 2023
Instituto de cultura del Meta

Referencia: Solicitud de Prórroga convenios interadministrativos N° 4 y N° 11 de 2023

Por medio de la presente, y en atención al desarrollo de los Convenios Interadministrativos N°4 de 2023, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META"** y el Convenio N°11 de 2023, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA MANIFESTACIÓN DE CANTO DE TRABAJO DE LLANO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, suscritos entre el Instituto Departamental de Cultura del Meta y el municipio de San Martín, me permito solicitar en mi calidad de Alcalde prórroga a los precitados Convenios, relacionados bajo las siguientes consideraciones:

- Convenio No. 04 de 2023, con acta de inicio del 01 de septiembre de 2023 y con fecha de finalización del 30 de noviembre de 2023, solicito prórroga por el término de **VEINTINUEVE (29) DÍAS.**

- Convenio No. 11 de 2023, con acta de inicio del 01 de septiembre de 2023 y con fecha de finalización del 31 de octubre de 2023, y conforme a la prórroga N. 1, la misma será el 20 de diciembre de 2023, por lo anterior solicito prorroga por el término de **NUEVE (09) DÍAS.**

Solicitud fundamentada en que, nos encontramos adelantando tramites de liquidación de la contratación que se ejecutó con cargo a los recursos de los Convenios en mención, por cual se proyecta el cumplimiento de los cronogramas establecidos en los convenios, en el mes de Diciembre, siendo así consideramos que estos términos de prórroga son suficientes para culminar a cabalidad las actividades y dar cumplimiento al 100% del objeto contractual.

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: ROSS LEYDY TRONCOSO OLAYA	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Revisó: ROSS LEYDY TRONCOSO OLAYA	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Elaboró: LINA MARIA HERNANDEZ SERNA	COORDINADORA CULTURA	

San Martín de los Llanos, 30 de noviembre de 2023.

Doctora
LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
Directora

Referencia: Solicitud de Prórroga del Convenio Interadministrativo No.11-2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y atendiendo al requerimiento realizado por el municipio de San Martin el día 29 de noviembre de 2023 por correo electrónico, en el cual solicitan realizar prórroga al Convenio Interadministrativo No.11-2023, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA MANIFESTACIÓN DE CANTO DE TRABAJO DE LLANO DEL DEPARTAMENTO DEL META",** por **nueve (09) días** de prórroga, solicitud que el contratista fundamentaen que se encuentra adelantando los tramites contractuales para ejecutar las actividades estipuladas.

Cordialmente,

SERGIO ANDRES PALMA VARGAS
Supervisor

Elaboró
Fabiola Loaiza
CPS

ACTA DE PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 011 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META Y EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN

CONTRATANTE	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** **NIT. 822002144-3** **DIRECTORA: LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ** **C.C. 1.121.820.554**
CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE SAN MARTIN** **NIT: 892.099.548-6** **ALCALDE: CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA** **C.C. 80.863.336 DE BOGOTÁ**
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA MANIFESTACIÓN DE CANTO DE TRABAJO DE LLANO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**
VALOR INICIAL	**CIENTO CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($104.024.695) MCTE**.
VALOR ADICIÓN	**N/A**
VALOR TOTAL	**N/A**
PLAZO	**DOS (02) MESES**
PRÓRROGA (1)	**UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS**
PRORROGA (2)	**NUEVE (9) DÍAS**
FECHA DE LA PRORROGA	**VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2023**
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	**VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023**

Entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META,** a través de **LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.554 de Villavicencio, en su calidad de **DIRECTORA**, nombrada mediante Decreto 004 del 5 de enero del 2021 y debidamente posesionada, según acta No. 006 del 05 de enero de 2021, facultada para contratar según las normas de contratación pública vigente, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto No. 0377 del 26 de marzo de 1998, por una parte y que para los efectos del presente documento se denominara **EL INSTITUTO**, y por otra el alcalde del municipio de San Martin **CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.863.336 DE BOGOTÁ** posesionado mediante acta n°001 del 20 de diciembre de 2019, credencial de alcalde de San Martín a del primero (01) de noviembre de 2019, expedido por la Registraduría Nacional Del Estado Civil, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente prorroga al Convenio Interadministrativo No.011 de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día veintiocho (28) de junio de 2023 el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** suscribió con **CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA** alcalde San Martín, el Convenio Interadministrativo No. 011 de 2023, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA MANIFESTACIÓN DE CANTO DE TRABAJO DE LLANO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, por un término de ejecución de dos (02) meses.

2. Que entre el contratista y el supervisor se suscribió acta de inicio el día primero (01) de septiembre de 2023, teniendo como fecha de terminación el treinta (30) de noviembre de 2023.

3. Que con fecha veintinueve (29) de noviembre de 2023 por correo electrónico, el contratista solicita prórroga al convenio No. 011 de 2023, por el término de NUEVE (09) DÍAS, teniendo en cuenta que el municipio está adelantando tramites de liquidación de la contratación que se ejecutó con cargo a los recursos del convenio en mención, por cual se proyecta el cumplimiento de los cronogramas establecidos en el mismo, en el mes de diciembre, considerando que estos términos de prórroga son suficientes para culminar a cabalidad las actividades y dar cumplimiento al 100% del objeto contractual.

4. Que el Supervisor del Convenio, informa la viabilidad de la presente prórroga mediante oficio a la Ordenadora del Gasto, teniendo en cuenta el oficio presentado por el alcalde del Municipio de San Martín.

5. Que el fin de la contratación pública está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas", razón por la cual la administración se encuentra facultada para buscar soluciones frente a los eventos que se presenten para la ejecución del objeto contractual.

6. Que mediante Acta de Prórroga No. 1 el 30 de octubre de 2023, se procedió de común acuerdo prorrogar el plazo de ejecución del convenio ya mencionado por el término de un (1) mes y veinte (20) días más, es decir, con fecha de terminación el veinte (20) de diciembre de 2023.

7. Que se hace necesario prorrogar por segunda vez el plazo de ejecución del contrato por el término de **NUEVE (9) DÍAS**, es decir hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2023.

8. Que las partes declaran que la prórroga se realiza dentro del plazo de ejecución.

9. Que la presente prórroga se encuentra dentro de los establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que establece la posibilidad de facultar a las entidades contratantes a modificarlos contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…) ".

10. Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente **Prórroga** al

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.011 de fecha veintiocho (28) de junio de 2023, en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR el plazo de ejecución del convenio No. 011 de 2023, por el término de **NUEVE (9) DÍAS** contados a partir del vencimiento de la prórroga N°1 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 011 DE 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: La nueva fecha de terminación del convenio No. 011 de 2023, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DELA MANIFESTACIÓN DE CANTO DE TRABAJO DE LLANO DEL DEPARTAMENTO DEL META",** será el v**eintinueve** (29) de diciembre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato principal que no son objeto de modificación en este documento continúan vigentes.

En constancia se firma en San Martin de los Llanos, el día cuatro de (04) de diciembre de 2023.

LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
Directora

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde del municipio de San Martín
Contratista

Elaboró	Reviso Jurídicamente:
Apoyo CPS	Asesor Jurídico
Firma:	Firma: